

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

Reunión Oficiosa ATM/CNS Bolivia/Brasil/Colombia/Perú/Venezuela

(Lima, Perú, 8 al 12 de abril de 2002)

Asunto 6: Evaluación de las coordinaciones ATS y Revisión de los Acuerdos operacionales entre los ACC involucrados

(Presentada por Colombia)

Resumen

Propuesta de modificación de asignación de niveles de transferencia entre ACC BOG y ACC Lima sobre Puerto Leguízamo y modificación del espacio aéreo Colombiano

1 Introducción

1.1 Existen actualmente incompatibilidades que podrían generar situaciones de riesgo en la asignación de niveles en las rutas UG 444 / UA 321.

1.2 Adicionalmente, en el VOR DME Puerto Leguízamo se encuentra un límite de dos sectores, lo que genera errores en la coordinación en la vía ACC Lima hacia ACC Bogotá.

2 Análisis

2.1 La OACI en su Doc 4444 especifica que en los espacios aéreos controlados no es mandatoria la aplicación de la tabla de Niveles semicirculares.

2.2 Las características de los flujos del tránsito entre Sur, Centro y Norte América tienen una marcada tendencia SUR – NORTE o viceversa, lo que hace inconveniente la aplicación de la mencionada tabla que puede ser adecuada para flujos ESTE-OESTE o viceversa

2.3 Para pilotos y controladores resulta más conveniente tener aeronaves convergiendo al mismo nivel, que aeronaves en derrotas opuestas al mismo nivel, puesto que en el segundo caso la velocidad de encuentro es del orden de 16 millas por minuto.

2.4 Actualmente los controladores deben realizar cambios de nivel frecuentemente a las aeronaves en sobrevuelo, únicamente con el fin de ajustar el tránsito a los niveles convenidos en las cartas de acuerdo, lo cual es incompatible con las recomendaciones OACI referentes a la Gestión de los espacios Aéreos, la Gestión de la seguridad y Factores Humanos en el ATM (gestión del error).

2.5 En caso de contingencia (falla de comunicaciones del ACC), resulta evidente que la situación mencionada aumenta el riesgo de colisión.

3 Acción sugerida

3.1 Para resolver los anteriores problemas se invita a la reunión a considerar:

- a) Modificar los niveles de vuelo con los que se transfiere el tránsito (en ambos sentidos) de manera que exista separación vertical entre aeronaves que vuelen derrotas opuestas, permitiendo que el controlador únicamente deba solucionar incompatibilidades de nivel entre aeronaves que vuelen derrotas convergentes. Concretamente, las aeronaves que sean transferidas por el ACC Bogotá al ACC Lima deberán volar con niveles IMPARES y las aeronaves que sean transferidas por el ACC Lima al ACC Bogotá deberán volar con niveles PARES.
- b) Modificar los límites de los sectores UTA BOG / SE-SW, de manera que sea un solo sector el responsable de la separación sobre el VOR DME Puerto Leguizamo. (ver carta adjunta).